	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

MODIFICACION Y ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 004M DE 2024

PROCESO No: SA24M-060

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE


OBJETO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$36.404.120

ADICION 01-VALOR: \$4.368.494

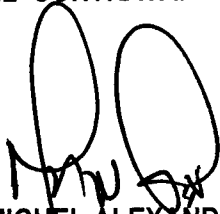
VALOR CONTRATO AJUSTADO: \$40.772.614

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte, **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**, identificado con la C.C. No. 71.774.180 expedida en Medellín (Antioquia), propietario del establecimiento de comercio **MULTISUMINISTROS DE LA FRONTERA**, NIT 71.774.180-7, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la aceptación de oferta No. 004M de 2024, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió aceptación de oferta No. 004M de 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor \$36.404.120. **2)** Que conforme lo señalado en el acta de inicio, la aceptación de oferta inició la ejecución el 01 de Enero de 2024, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2024. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 14.16%. **3)** Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo, con fundamento en la solicitud efectuada por el contratista mediante oficio de fecha 03 de Enero de 2024, a través por el cual solicita el ajuste al valor total de la aceptación de oferta No. 004M de 2024, conforme a lo establecido en el *Decreto 2292 del 2023, emanado del gobierno Nacional, por la cual se fija el Salario Mínimo Mensual Legal (SMMLV), para el año 2024*. Lo anterior toda vez, que para la ejecución del objeto contratado se maneja personal. En consecuencia se requiere modificar el contrato de la referencia en cuanto adicionar recursos aplicando el aumento establecido por el gobierno Nacional que corresponde al 12%, para el año 2024. **4)** Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* **5)** Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. **6)** Que la presente modificación y adición genera

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

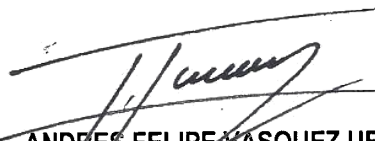
valor del contrato. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de la oferta No. 004M de 2024 en **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.368.494) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Modificar y adicionar el acápite 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, de la Aceptación de la Oferta No. 004 de 2024, en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.368.494) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$36.404.120)M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 40.772.614)MCTE. CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 004M de 2024 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02, Concepto: Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 25/01/2024. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el ACAPITE 3- Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 004M de 2024. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 004M de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 ENE 2024**

EL CONTRATANTE



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA



ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE
C.C. No. 71.774.180 de Medellín

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM